La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Luis Vargas Tejada

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 1239 del 9 de Abril de 2002

Confiere a

Danna Vanesa Duran Perdomo

C.C. 1.022.407.803 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Academico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
DIOS HOMBRE Y CIENCIA
LUIS VARGAS TEJADA

Rector(a) Secretaria

Anotado al Folio No. 19 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 6.

Dado en Bogotá, D.C., el dia 4 del mes de Diciembre del año 2013

No requiere ser registrado en la Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y
2150 del 5 de Diciembre de la Presidencia de la República

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
Jornada Diurna

Cra. 52C No. 19A-76 Sur - 238 3695 - BOGOTÁ D.C.

Inscripción S.E.D. 6050 Inscripción Dane 11100114862

En la ciudad de Bogotá D.C., el día Cuatro (4) de Diciembre de 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA, Institucion Educativa Distrital, Jornada Diurna** aprobada hasta nueva determinación en el nivel de EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA, autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el titulo de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No.1239 del 9 de Abril de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Danna Vanesa Duran Perdomo
C.C. 1.022.407.803 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 038 del 4 de Diciembre de 2013, que consta de 87 alumnos, comienza con el nombre Aguillon Buitrago Paula Andrea y cierra con el nombre Zorrilla Gonzalez Joan Sebastian. Firmada por Alba Lucrecia Gaona Alvarez (Rectora) y Clara Ines Ardila Guevara (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. el día Cuatro (4) del mes de Diciembre de 2013.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Alba Lucrecia Gaona Alvarez
Rectora
C.C. 41.435.170 de Bogotá

Clara Inés Ardila Guevara
Secretaria Académica
C.C. 51.586.184 de Bogotá

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Trabajadora Social

A

Danna Vanesa Durán Perdomo

C.C. No. 1022407803 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de Diciembre de 2017.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 14 *Acta* 137 *Folio* -28 *Registro* 21693

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2017.

DIPLOMA ORIGINAL

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 137

En Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada: la Rectora, doctora Olga Lucía Díaz Villamizar; la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, doctora Patricia Duque Cajamarca; y la Secretaria General de la Universidad, doctora Patricia Inés Ortiz Valencia, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

DANNA VANESA DURÁN PERDOMO
C.C. 1022407803 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **TRABAJADORA SOCIAL.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) La Rectora, Olga Lucía Díaz Villamizar
(Fdo.) La Decana de la Facultad, Patricia Duque Cajamarca
(Fdo.) La Secretaria General, Patricia Inés Ortiz Valencia

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Registro Diploma: ***21693*** *Libro No. 14 – 13 de diciembre de 2017*

Magda A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia Social

EN BOGOTÁ D.C. 30 DE OCTUBRE DE 2020, A:

DANNA VANESA DURAN PERDOMO

C.C. NÚMERO 1.022.407.803 DE BOGOTA D.C

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2020 - 09414 — FOLIO 22 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 24 — BOGOTÁ, D.C.>

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO No. 1195

El día 30 de octubre de 2020, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el Señor Director Nacional, Doctor **PEDRO EUGENIO MEDELLIN TORRES**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
Registro SNIES No. 102620

A

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
1.022.407.803 DE BOGOTA D.C

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el Diploma con Registro ESAP N° **09414**, Folio N° **22**, Libro de registro N° **24**.

La graduanda se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Registro y Control Académico
30/10/2020

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública